

EN PRIMER PLANO



MANIFESTACIÓN
POR LA
CUSTODIA
COMPARTIDA EN
VALENCIA.

Foto: Agencia EFE/D.R.

¿Es válido alegarlo en divorcio

Es uno de los argumentos más usados y polémicos en la lucha por la custodia, pero el Gobierno ha pedido

Hasta ahora, se consideraba Síndrome de Alienación Parental (SAP) a la conducta que algunos progenitores adoptaban para desacreditar y difamar la figura del otro cónyuge delante de los hijos. Un argumento que se utiliza a menudo en los juicios por custodia y que, en más de una ocasión, ha inclinado la balanza hacia un lado u otro si el juez lo acepta como prueba. Pero el Gobierno ha pedido a

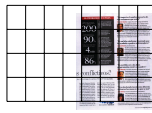
todos los cuerpos y organismos que intervienen en un proceso de divorcio que no lo utilicen por tratarse de una patología inexistente, una decisión que no ha caído muy bien en algunos sectores. Para Francisco J. Fernández Cabanillas, presidente de la Asociación Nacional de Afectados del SAP, "el Gobierno se ha erigido en psiquiatra y ahora quiere decidir lo que es "enfermedad mental". Y muchos jueces obedecerán solo para hacer carrera".

Sea como fuere, el debate sobre si el SAP existe o no levanta ampollas entre los afectados. Muchos especialistas aseguran que, independientemente del nombre que reciba, los síntomas están ahí. Otros, como la Plataforma Luna, que defiende los derechos de los niños en con-

tra del SAP, creen que éste "fue ideado para callar a las madres que no se atrevían a denunciar malos tratos y abusos".

¿PARA MALTRATADORES?
El Síndrome de Alienación Parental no está incluido en el Manual Diagnóstico y Estadis-

**NO ESTÁ INCLUIDO EN EL MANUAL
DIAGNÓSTICO DE TRASTORNOS
MENTALES NI LA OMS LO
RECONOCE COMO ENFERMEDAD.**

		Tirada: 1.331.036	Sección: -	
		Difusión: 1.081.043 (O.J.D)	Espacio (Cm_2): 505	
		Audiencia: 3.783.650	Ocupación (%): 97%	
			Valor (€): 19.262,51	
Nacional	Femenina		Valor Pág. (€): 19.850,00	
Semanal		29/01/2011	Página: 17	Imagen: Si

EL PROBLEMA EN CIFRAS

Madres que fueron acusadas en 2010 de padecer el síndrome.

200

En la mayoría de los casos lo usan hombres.

90%

Cada cuatro minutos hay un divorcio en España.

4min

La custodia materna sigue siendo mayoría.

86%

➤ El SAP es un concepto legal en México (artículo 411 de su Código Civil) y en Brasil, en la Ley Nº 12.318 de 26 de agosto de 2010.

➤ El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dicta sentencias donde sí se contempla el Síndrome de Alienación Parental.

➤ El especialista que dio nombre a este trastorno fue el psiquiatra americano Richard Gardner, que lo explicó en 1985. Se suicidó en 2003 y fue testigo experto en cientos de casos de custodia en los Estados Unidos.

➤ Hay quien afirma que las verdaderas víctimas del síndrome son las mujeres que han sufrido maltrato. Según los datos de Consejo General del Poder Judicial, sólo el 13% de las maltratadas denuncia al agresor.

➤ El 80% de las maltratadas no quiere ir ante el juez y el 12% retira la denuncia.

“No importa el nombre que se le dé, sino reconocer que existe”

Fernando Chacón { Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid }



“La cuestión de si existe o no es un debate nominal e ideológico. Pero si yo pregunto, ¿hay padres que malmeten a sus hijos para que se lleven mal con los otros padres? y ¿eso es malo para los niños?, todavía no he conocido a nadie que no me haya contestado que sí. Por lo tanto, uno puede decidir si se usa ese nombre u otro,

pero eso no niega su existencia. Otra cosa es que haya quien lo utilice en su beneficio y/o en perjuicio de otros. Pero eso entonces es ideología, no tiene que ver con la consideración de trastorno”.

“Es un falso síndrome inventado que ha ayudado a padres maltratadores”

Consuelo Barea { psicoterapeuta }



“El SAP es un falso síndrome que se inventó un médico americano para decir que si un menor rechazaba a uno de sus padres era porque el otro le lavaba el cerebro. Por supuesto, no se puede hablar de su existencia médica, aunque hay gente que intenta que se incluya en el Manual de Diagnóstico Psiquiátrico. Durante mucho tiempo ha

sido un instrumento usado de forma fraudulenta en casos de custodia, por padres que después se comprobó que eran maltratadores. La decisión del Gobierno lo que hace es evitar darle validez jurídica y científica”.

“Es terrible ver a los hijos programados contra sus padres”

Isidro Niñerola { Asociación Española de Abogados de Familia }



“Independientemente de que se considere patología o no, le hemos de llamar de alguna manera, y esas conductas tendrán un reflejo de una importancia trascendental a la hora de conceder la custodia. En los juicios se acredita a través de informe pericial y, aunque es tan antiguo como el Derecho de Familia, hasta ahora

no tenía nombre. Es terrible ver cómo los hijos, cuando lo padecen, están programados en contra de una de las figuras de referencia”.

“Si es declarado inexistente deberán revisarse los casos en los que se usó”

Julia Clavero { letrada del despacho Aba Abogadas }



“Hay procedimientos matrimoniales en los que uno de los progenitores trata de que su hijo deje de tener relación con el otro, pero esto no constituye forzosamente que el menor tenga una patología, por mucho que se hayan “inventado” este síndrome, que en el 90% de los casos es alegado por el padre. Eso sí, si el síndrome es declarado como inexistente, deberán revisarse los casos en que se otorgó la guarda y custodia a uno de los progenitores con base al mismo”.

s conflictivos?

que no se tenga en cuenta. ¿Por qué? POR: GALA MORA

tico de los Trastornos Mentales (DSM) ni la OMS lo contempla como enfermedad. Pero la realidad es que ha sido utilizado en muchos divorcios. Y los motivos son tan variados como las fuentes consultadas. Consuelo Barea, psicoterapeuta, asegura que “la dificultad de probar un maltrato hace que muchos padres, impecables ante la ley por no tener antecedentes, utilicen ese falso síndrome para culpar a la mujer de la manía que les tienen sus hijos” y poner así a

la ley de su parte. Mientras, desde ANASAP aseguran que “se está estudiando su incorporación en el DSM. No se están planteando incluir el síndrome de Ulises, ni el de Diógenes o el de Estocolmo, diagnosticados y tratados en nuestro Sistema Nacional de Salud. Si el SAP no existiera, ¿por qué estarían ni siquiera estudiándolo?”. ■



Danos tu opinión en mujerhoy.com